Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 807 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOSS CONSULTORES DE JUAN P. PALACIOS, LOS ÍTEMS N° 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 16 Y 20; A LA EMPRESA CARVAZ S.A., LOS ÍTEMS N° 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 17, 18 Y 19 Y A LA EMPRESA DARIO R. OLMEDO BENITEZ, EL ÍTEM N° 15 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 404.001 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Director de la Carrera Industrial de fecha 14/10/21, por la cual solicita la Adquisición de Equipos Audiovisuales, el Formulario de Pedido Interno N° 027 de fecha 22/11/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 19/08/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 320.115 de fecha 01/11/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; CARVAZ S.R.L., DARIO R. OLMEDO BENITEZ, BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios e IR INGENIERIA de Ignacio Rodríguez; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 15/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios, los Ítems N° 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 16 y 20; a la empresa CARVAZ S.A., los Ítems N° 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 17, 18 y 19 y a la empresa DARIO R. OLMEDO BENITEZ el Ítem N° 15, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia a la Contratación Directa IDN° 404.001 para la Adquisición de Equipos Audiovisuales, el Resumen de Cotización N° 027 de fecha 15/11/21, en el cual se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas para los Ítems mencionados.

Considerando que para los Ítems N° 2, 3, 16 y 20, no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables, se aclara que los mismos son de suma urgencia, a fin de contar con estos bienes para el laboratorio fotográfico para los proyectos de finalización de grado de la carrera de Diseño Industrial de la Institución, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", por lo que recomienda adjudicar a las empresas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios, los Ítems N° 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 16 y 20; a la empresa CARVAZ S.A., los Ítems N° 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 17, 18 y 19 y a la empresa DARIO R. OLMEDO BENITEZ, el Ítem N° 15, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 404.001 para la Adquisición de Equipos Audiovisuales para la FADA/UNA.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a las empresas;

- **BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios**, adjudicar los Ítems N° 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 16 y 20, por un monto total de Gs. 90.420.000 (Guaraníes; Noventa Millones Cuatrocientos Veinte Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **CARVAZ S.A.**, adjudicar los Ítems N° 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 17, 18 y 19, por un monto total de Gs. 28.366.000 (Guaraníes; Veinte y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **DARIO R. OLMEDO BENITEZ**, adjudicar el Ítem N° 15, por un monto total de Gs. 3.600.000 (Guaraníes; Tres Millones Millones Seiscientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 4°: **IMPUTAR** las erogación resultante a los Objetos del Gasto; - 342- Útiles de escritorio, oficina y enseres; - 346 - Repuestos y accesorios menores; - 536 -Equipos de comunicaciones y señalamientos; - 538 - Herramientas, aparatos e instrumentos en general; - 541 - Adquisiciones de muebles y enseres y – 543 - Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE * DECANATO